

Consultas Realizadas

Licitación 463726 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA Y EQUIPOS DE CLIMATIZACION PARA SEDE JUDICIAL DE SAN LORENZO

Consulta 1 - Con relacion a capacidad tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
A modo de dar mayor participacion a los potenciales oferentes se solicita considerar certificados de capacitacion de los tecnicos propuestos sin necesidad de que sea dirigido a los fabricantes ya que esto es limitativo. y no cambia la seriedad, responsabilidad o experiencia de los tecnicos capacitados en los diferentes institutos como SNPP, KOLPING, ect.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2025
<p>Se mantiene lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta cuanto sigue:</p> <p>La exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones tiene por objetivo garantizar la calidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio técnico, especialmente tratándose de equipos o sistemas que requieren conocimientos específicos proporcionados por el fabricante.</p> <p>La certificación del fabricante acredita que el técnico ha sido capacitado bajo estándares oficiales, con acceso a manuales técnicos actualizados, procedimientos específicos y herramientas propias de la marca. Esta certificación garantiza que el personal propuesto cuenta con la formación adecuada para intervenir en equipos sin afectar su funcionamiento, garantía ni configuración original.</p> <p>Si bien reconocemos y valoramos la formación brindada por instituciones como el SNPP, Fundación Kolping y otros centros de capacitación, dichas certificaciones tienen carácter general o introductorio, y no sustituyen la especialización que proveen los propios fabricantes en el manejo de sus equipos o sistemas.</p> <p>El oferente deberá contar con personal técnico calificado que cuente con certificación de capacitación expedida por el fabricante correspondiente, como condición necesaria para la ejecución del servicio." Esta disposición tiene como finalidad resguardar los intereses de la institución, asegurar una adecuada prestación del servicio y minimizar riesgos por intervenciones incorrectas.</p>		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-10-2025
a modo de dar mayor participación a los potenciales oferentes se solicita considerar certificados de capacitación de los técnicos propuestos sin necesidad de que sea dirigido a los fabricantes ya que esto es limitativo, y no cambia la seriedad, responsabilidad o experiencia de técnicos capacitados en otros lugares como Kolping, SNPP, y otros		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-10-2025
<p>Se mantiene lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta cuanto sigue:</p> <p>La exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones tiene por objetivo garantizar la calidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio técnico, especialmente tratándose de equipos o sistemas que requieren conocimientos específicos proporcionados por el fabricante.</p> <p>La certificación del fabricante acredita que el técnico ha sido capacitado bajo estándares oficiales, con acceso a manuales técnicos actualizados, procedimientos específicos y herramientas propias de la marca. Esta certificación garantiza que el personal propuesto cuenta con la formación adecuada para intervenir en equipos sin afectar su funcionamiento, garantía ni configuración original.</p> <p>Si bien reconocemos y valoramos la formación brindada por instituciones como el SNPP, Fundación Kolping y otros centros de capacitación, dichas certificaciones tienen carácter general o introductorio, y no sustituyen la especialización que proveen los propios fabricantes en el manejo de sus equipos o sistemas.</p> <p>El oferente deberá contar con personal técnico calificado que cuente con certificación de capacitación expedida por el fabricante correspondiente, como condición necesaria para la ejecución del servicio." Esta disposición tiene como finalidad resguardar los intereses de la institución, asegurar una adecuada prestación del servicio y minimizar riesgos por intervenciones incorrectas.</p>		